INRED

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico Cultural e Histórico

.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED-, en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

HACE CONSTAR:

Que revisada la Planta Global de cargos del Instituto Distrital De Santa Marta Para La Recreación y El Deporte –INRED-, se constató que no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente Objeto y Actividades:

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.**

1. Apoyar en la clasificación y organización de los archivos del INRED
2. Apoyar en la Realización de inventario FUID de las diferentes áreas
3. Apoyar en el control y seguimiento de entrega de documentos y controlar el inventario documental.
4. Apoyar en las actividades que se requiera con respecto al Archivo General de la Nación (AGN) y otras normas legales.

Esta constancia se emite, de conformidad a lo señalado en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.
Se expide la presente constancia con base a los Estudios Previos suscrito por la Dirección General del INRED.

Dado en Santa Marta,

HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Director General INRED